



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0537676
DOC.	1460687

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402-2021/MPH-H.

Huacho, 22 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: Informe N° 0111-2021-OPEPYE/MPH de fecha 14.10.2021, Informe N° 010-2021-OGPPI/MPH de fecha 15.10.2021; Proveido N° 677-2021-ALC de fecha 21.10.2021;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; asimismo en el segundo párrafo del artículo 9° del mencionado D.L N° 1203 menciona que: los titulares de las entidades de la Administración Pública designan al personal responsable de registrar la información en el SUT, conforme a las disposiciones complementarias previstas en el reglamento del presente decreto legislativo; el inciso 8.1 del artículo 8° del reglamento del D.L N° 1203 menciona que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaria General, Gerente General o quien haga sus veces designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 252-2019-MPH, se designa al Lic. Luis Fumagalli Medina como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, encargándose realizar las coordinaciones y solicitar información complementaria de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos a cargo de la entidad y de utilidad para la mejora de atención al ciudadano.

Que, mediante el Informe N° 010-2021-OGPPI/MPH de fecha 15.10.2021, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 252-2019-MPH, teniéndose en cuenta la nueva estructura orgánica de nuestra institución.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021-MPH se aprueba la nueva estructura orgánica de nuestra institución edil, por lo que el Licenciado Luis Fumagalli Medina, ha sido designado en el cargo de Confianza de jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante Resolución de Alcaldía N° 0310-2021-MPH; por lo que amerita aclarar la Resolución N° 252-2019-MPH en ese extremo.

Estando a lo expuesto; y, con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



26 OCT. 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0402 - 2021/MPH-H.

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Designación del Lic. Luis Fumagalli Medina como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, precisándose su actual cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
INTERESADO/OGPPI
GM/OGAF/OGTH/
Archivo